

Carmen de Patagones, 12 de Julio de 2021.
Corresponde a expediente 4084-3318/19.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3318/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el Llamado a Registro de Oposición de la Obra: **Pavimento Flexible en la localidad de Juan A. Pradere sobre las calles 3 y 13**, el cual se efectivizó por Decreto Municipal 1138/19.-

Que, cumplido con lo pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra **Pavimento Flexible en la localidad de Juan A. Pradere sobre las calles 3 y 13**, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las siguientes calles:

- **Calle 13 e/ calle 13 y calle 14 - Mz. 26 y 31.**
- **Calle 13 e/ calle 3 y calle 4 - Mz. 26 y 31.-----**

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3434.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1252/2021.-